

En Madrid, España, a 1 de agosto de 2024.

REUNIDOS

De una parte, D. Ramón Morcillo Valle, mayor de edad, con nacionalidad española, y con Documento Nacional de Identidad (DNI) número 08821108X

De otra parte D. Alfredo Peñalver Guindel, mayor de edad, con nacionalidad española y con Documento Nacional de Identidad (DNI) número 2636151.

INTERVIENEN

El primero de ellos, en nombre y representación de la Federación Española de Pádel (en adelante, FEP), actuando como presidente, entidad domiciliada en Madrid (28002), Calle Saturnino Calleja 6, 42 A Oficina D, y con Código de Identificación Fiscal (CIF) 688193321.

El segundo como Representante de Aguirre y Cía S.A., propietario de la marca registrada BULLPADEL, (en adelante Patrocinador), entidad domiciliada en Madrid (28042), Calle Trespaderne 29, y con CIF A28057008.

RECONOCIÉNDOSE recíprocamente las partes plena capacidad legal para suscribir el presente contrato,

MANIFIESTAN

Que las partes suscribieron con fecha 1 de enero de 2023 un Contrato de Patrocinio con una vigencia desde el desde el 1 de febrero de 2023, hasta el 1 de febrero de 2025.

Que una vez transcurrido un periodo prudencial de provechosa colaboración entre las partes, en mutuo consenso desean extender la duración inicialmente convenida, si bien modificando alguno de los términos inicialmente pactados, motivo por el cual desean, libre y voluntariamente, proceder a la NOVACIÓN del contrato que vincula la relación de patrocinio entre ambas.

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España). 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Áreas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

Que en base a dicho contrato la Federación Española de Pádel (FEP) otorga nuevamente a la marca BULLPADEL, propiedad de Aguirre y Cía SA (Patrocinador), la condición de PATROCINADOR OFICIAL DE TEXTIL DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL en todas sus categorías y modalidades (menores, absoluta, veteranos, masculino y femenino) y que el Patrocinador está interesado en potenciar la imagen de su marca a través de las actividades y acciones de la FEP.

Así, resultando coincidente el interés de las partes intervinientes, convienen en este caso suscribir el presente CONTRATO DE PATROCINIO PUBLICITARIO {en adelante, el “Contrato”), que se registrará por lo dispuesto en las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERO. — DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tiene una vigencia desde el 1 de Agosto de 2024, fecha en la cual empieza a tener efecto el contenido del presente documento, hasta el 1 de febrero de 2027.

Llegada la fecha de vencimiento, el mismo se considerará extinguido a todos los efectos, salvo previo y mutuo acuerdo de las partes, que deberá ser, en todo caso, expreso.

SEGUNDO. — EXCLUSIVIDAD

El carácter del presente contrato es exclusivo en cuanto a PATROCINADOR DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL se refiere. Por lo tanto, la FEP, se compromete a no realizar acuerdos con otras empresas para la equipación y/o uniformes deportivos de la Selección España de Pádel que puedan competir directa o indirectamente con las equipaciones y/o uniformes deportivos de la firma BULLPADEL.

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España), 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Áreas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

TERCERO. — OBLIGACIONES DE LA FEDERACIÓN

- a) La FEP declara a BULLPADEL como PATROCINADOR DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL.
- b) La FEP se compromete a promocionar la imagen de la marca BULLPADEL de acuerdo a los compromisos detallados en el presente contrato y a cooperar con BULLPADEL en todas aquellas acciones posibles para el desarrollo de la buena imagen de la marca.
- c) La FEP se compromete a que todas las selecciones en todas sus modalidades jueguen todos los partidos internacionales oficiales con el uniforme aportado por BULLPADEL. En todos los eventos oficiales organizados por la FEP la selección irá uniformada con ropa BULLPADEL.
- d) Del mismo modo FEP se compromete a que todos los jugadores, cuerpo técnico y staff que participen en alguna de las categorías, vestirán la ropa BP, entendiéndose por tal la indumentaria de juego así como los accesorios (muñequeras, gorras, calcetines y bolsaría).
- e) La FEP se compromete a que las diferentes selecciones nacionales utilizarán todas las variaciones de equipaciones oficiales que diseñe BULLPADEL y que apruebe previamente la FEP.
- f) La FEP se compromete a que los árbitros del Campeonato de España Absoluto vayan uniformados con la equipación aportada por BULLPADEL.
- g) La FEP se compromete a facilitar a Bullpadel un derecho preferencial de negociación con los promotores del Campeonato de España para ser el textil oficial del torneo.

1. OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD:

- a) La FEP colocará el logotipo actual de BULLPADEL en todos los elementos gráficos y publicaciones que genere.
- b) La FEP colocará en su página web el logotipo de BULLPADEL y un acceso directo a su página web.
- c) La FEP colocará pancartas o soportes publicitarios de la marca BULLPADEL, PATROCINADOR DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL en una ubicación preferente en los eventos que organice directamente. Estos elementos serán de acuerdo con las normas establecidos en los eventos y serán aportados por el Patrocinador. En caso de que las pistas centrales de dichos

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España). 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Áreas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

eventos tengan vallas publicitarias led, BULLPADEL tendrá presencia en un 2% del total de la emisión.

- d) BULLPADEL podrá utilizar el logotipo de la FEP junto a la denominación de “PATROCINADOR DE LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE PÁDEL” en todas las prendas deportivas que desarrolle para las colecciones destinadas a vestir a las diferentes selecciones. Dichos usos deben ser previamente aprobados por la FEP.

2. OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN:

- a) La FEP tiene la obligación de llevar a cabo las labores de comunicación en relación al contenido del presente acuerdo, dando oportuno traslado a medios de comunicación digitales y analógicos. En este sentido, la nota de prensa se consensuará entre la FEP y el Patrocinador.
- b) La entidad patrocinada elaborará y pondrá en conocimiento del patrocinador un plan anual de comunicación a través de las RRSS de la FEP y de la Web de la FEP.
- c) La FEP adoptará las medidas necesarias a fin de asegurar la aparición del logo BULLPADEL en todas las acciones y posts realizados por la FEP relacionadas con la selección española.
- d) La FEP se compromete a que en los Campeonatos de España Absoluto, Veteranos y de Menores que haya retransmisión por streaming, BULLPADEL tenga, no menos de 3 anuncios en cada partido de una máximo de 20 segundos de duración o un banner publicitario que aparezca en pantalla 3 veces por partido.
- e) La FEP se compromete a realizar al menos tres (3) posts anuales en sus redes sociales promocionando la colección de textil.

3. ACCIONES DE MARKETING

- a) BULLPADEL podrá realizar un total de seis (6) acciones de marketing al año dirigida a los clubes, federados o técnicos.

Dichas acciones de marketing se podrán realizar vía mail por parte de la propia FEP, si bien tales acciones deberán ser previamente pactadas con el departamento de

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España). 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Áreas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

Marketing de BULLPADEL y estarán referidas únicamente con las equipaciones, accesorios o uniformes deportivos de la Selección.

- b) BULLPADEL podrá usar la imagen de miembros de la selección española siempre en grupos no menor de 4 jugadores y siempre han de aparecer dichos jugadores con sus palas de juego habituales. Todas las publicidades, comunicaciones o usos que se diseñen han de ser aprobados previo a su uso por la FEP.
- c) La FEP, en caso de tener espacios disponibles en los torneos que tutele para poner stand comercial o espacio para poder realizar acciones comerciales, cederá gratuitamente un espacio al Patrocinador con dimensiones no inferiores a 36m².

4. ACCIONES DE RELACIONES PÚBLICAS

La FEP pondrá a disposición del Patrocinador un máximo de 15 entradas para uso profesional en los torneos que tutele la FEP.

En definitiva, la FEP se compromete a incluir el logotipo y la marca BULLPADEL con la mención expresa del patrocinio que ésta realiza en todos los campeonatos tutelados por la misma, todos los programas, folletos, carteles y anuncios y cualquier otro material publicitario escrito u oral que se realice. Si por razones de tipo técnico estas indicaciones no pudieran respetarse en su literalidad, deberá consultarse con la persona de contacto directo de BULLPADEL para intentar entre ambas encontrar una solución que, al mismo tiempo que respete las normas de diseño corporativo, sea técnicamente viable.

5.- COMPROMISO DE EXCLUSIVIDAD

La FEP confirma y se compromete a que los derechos concedidos a “Aguirre&Cía” en virtud del presente Contrato sean exclusivos, por lo que ni la FEP ni ningún tercero autorizado en su nombre podrá:

- (a) conceder a cualquier Competidor ningún patrocinio, publicidad, se asocien, o suministren algún producto o derechos similares a cualesquiera de los derechos concedidos a “Aguirre&Cía” por el presente Contrato;
- (b) conceder a cualquier Competidor el derecho a utilizar cualquiera de las denominaciones que figuran en la Cláusula Primera o a usar denominación alguna sustancialmente similar a las denominaciones que figuran en dicha cláusula, o a

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España), 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Areas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

describirse a sí mismo como patrocinador de o proveedor de FEP o de terceros relacionados;

(c) conceder a cualquier competidor el derecho a suministrar productos a FEP, ni comprar a usar productos de dichos competidores;

(d) autorizar o permitir que cualquier competidor se anuncie en cualquier publicación emitida o editada por o en nombre de FEP (incluyendo el sitio(s) web de FEP, u otros medios inalámbricos, online, medios de comunicación electrónicos o digitales o servicios ya existentes o a desarrollar en un futuro);

(e) vestir, utilizar, vender, comercializar o promocionar de otro modo, o permitir el uso del Aval de la FEP en relación con cualesquiera productos, o cualquier producto, servicio o marca de un competidor en relación al contenido y a los derechos concedidos a BULLPADEL en virtud del presente contrato.

(f) conceder o permitir de cualquier otra forma la asociación con las Selecciones Nacionales o con la propia FEP por parte de cualquier competidor, en relación a los derechos comprometidos en el presente contrato y a los productos afectados por el mismo;

La FEP procurará evitar que la entidad y/o a cualquiera de sus miembros lleve al descrédito público, a menosprecio, a escándalo o al ridículo, u ofenda a la opinión pública, o dañe la reputación de BULLPADEL, del Grupo “Aguirre”, de cualquier miembro del Grupo o de cualquier Producto BULLPADEL, dentro del período de vigencia del Contrato, incluso mediante la emisión de declaraciones y/o participación en conferencias de prensa.

Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial

Todos los derechos de propiedad intelectual e industrial en relación con las marcas Registradas de “AguirreYCía” o BULLPADEL y diseños de los Productos BULLPADEL en todo el material publicitario y promocional producido, se mantendrán tanto durante el período de vigencia del Contrato como posteriormente, bajo propiedad del Grupo “AguirreYCía”. La FEP reconoce que el presente Contrato no otorga derechos adquiridos, título alguno o interés en su favor en relación a tales Marcas, registradas ni a sus diseños.

Asimismo la FEP acepta y reconoce que no tiene ningún derecho a utilizar las Marcas Registradas de BULLPADEL o los diseños de los Productos de BULLPADEL, o a autorizar a terceros a hacerlo sin el previa consentimiento por escrito de “AguirreYCía”.

Reversión da Derechos

A la extinción o resolución de este Contrato, los derechos adquiridos por “AguirreYCía” en virtud del mismo revertirán automáticamente a la FEP, absteniéndose “AguirreYCía”, a partir de esa fecha, de utilizar o explotar, directa o indirectamente, tales derechos.

No obstante lo anterior, “AguirreYCía” dispondrá de un período de seis (6) meses contados a partir de la fecha de extinción o resolución de este Contrato para distribuir y vender en todo el Territorio, a través de sus habituales canales de distribución y venta, las existencias acabadas a en procesos de los Productos bajo Licencia y a utilizar todos los materiales promocionales que incluyen el Aval de la FEP que ella misma o

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España). 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Areas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

cualquier subcontratista haya terminado a esté en proceso de inventario a la fecha de la extinción o resolución.

CUARTO. — OBLIGACIONES DEL PATROCINADOR

- a) El Patrocinador se compromete a entregar como mínimo un mes antes de la fecha de inicio de las competiciones tuteladas y/o organizadas por la FEP, o aquellas a las que acudan los equipos nacionales, las equipaciones comprometidas y necesarias para las selecciones.
- b) El detalle de las cantidades queda reflejado en el Anexo I y será orientativo, nunca pudiendo exceder un 10% de las cantidades detalladas.
- c) El Patrocinador tiene obligación de cambiar aquellas equipaciones que no se adecuen a las tallas de los jugadores de la selección.
- d) El Patrocinador entregará las equipaciones con las serigrafías de la FEP y de sus correspondientes patrocinadores, siempre y cuando la FEP informe de dichos patrocinadores y sus respectivas tallas con 4 meses de anticipación.
- e) El Patrocinador liquidará semestralmente a la FEP un royalty del 4% de las ventas realizadas por BULLPADEL o cualquiera de sus distribuidores de las prendas deportivas que lleven el logotipo de la FEP y/o denominación de Selección Española y/o cualquier distintivo que se refiera a la Selección Española de Pádel.
- f) El Patrocinador podrá vender dichas prendas deportivas que lleven el logotipo de la FEP y/o denominación de Selección Española hasta tres meses después de concluido el periodo de este contrato.
- g) El Patrocinador realizará las siguientes aportaciones económicas:
 - 2025: 20.000€ + 4% Royalty
 - 2026: 20.000€ + 4 % Royalty

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España), 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Áreas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

Todos los pagos expuestos anteriormente son cantidades brutas y estarán sujetas al IVA que deba aplicarse y que constarán especificados en la factura que emita la FEP. Salvo indicación por escrito de lo contrario, todos los pagos que deban hacerse a la FEP conforme a este acuerdo se harán mediante transferencia bancaria a la cuenta establecida por la FEP.

Los pagos se realizarán en las siguientes fechas tras presentación de factura por parte de la FEP:

-10.000€ a 1 de febrero de 2025

-10.000€ a 1 de agosto de 2025

-10.000€ a 1 de febrero de 2026

-10.000€ a 1 de agosto de 2026

QUINTO. — RESCISIÓN DEL CONTRATO

Si cualquiera de las partes incumpliera alguna de las obligaciones asumidas en este contrato, y en el plazo de los 20 días siguientes, desde que fuera requerida para su adecuación a la obligación incumplida no atendiera al cumplimiento de tal requerimiento, la otra parte podrá optar por la rescisión del contrato, sin perjuicio de la pertinente reclamación de daños y perjuicios que se derivara de tal incumplimiento. Las comunicaciones entre las partes se llevarán a cabo por burofax certificado con acuse de recibo en los domicilios estipulados al principio de este contrato.

Si alguna de las partes resolviera voluntaria y unilateralmente, sin causa, el presente Contrato antes de la expiración del plazo convenido, dará derecho a la otra a exigir su cumplimiento total o, en su defecto, al pago de una indemnización de CIEN MIL EUROS (100.000 euros), más las cantidades correspondientes a los años pendientes de cumplir, tanto las relativas al económico fijo, como a material deportivo (calculado éste a P.V.P. menos un descuento del cincuenta 50 por ciento) y como al royalty mínimo garantizado, incluido el año en el cual se produzca la resolución.

SEXTO.- DERECHO DE TANTEO Y RETRACTO

“AguirreyCía”, durante los seis meses anteriores a la finalización del presente Contrato y durante los seis meses posteriores a dicha finalización, dispondrá de un derecho preferente de tanteo respecto a la cesión, total o parcial, por la FEP de los derechos objeto del mismo. A tal efecto, la FEP comunicará a “AguirreyCía”, de forma fehaciente y por escrito, copia de la oferta original recibida de terceros sujeta al derecho de tanteo, que no podrá producirse, en ningún caso, antes de los seis meses

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España). 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Áreas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

previos a la finalización del Contrato, disponiendo “AguirreCía”, desde el día de la recepción de la oferta, de un plazo de treinta (30) días naturales para pronunciarse sobre si ejerce o no el citado derecho. Si “AguirreCía” iguala o mejora dicha oferta antes de que finalice dicho período máximo, la FEP y “AguirreCía” estarán obligadas a otorgar un contrato en los mismos términos establecidos en la oferta comunicada por la FEP e igualada por “AguirreCía”, excepto si se hubiera mejorado la oferta, en cuyo caso la obligación de “AguirreCía” comprenderá los términos mejorados. Una vez aceptada la oferta por “AguirreCía” de forma fehaciente, la FEP quedará vinculada a los términos de dicha oferta, no pudiendo aceptar ninguna otra oferta posterior de terceros, aún en el supuesto de que esta mejorase los términos acordados con “AguirreCía”.

En el caso de que la FEP firmase algún contrato con un tercero sin respetar el derecho de tanteo de “AguirreCía”, ésta gozará, durante dos (2) meses desde el momento en que tenga conocimiento de la existencia de dicho contrato y de su contenido, de un derecho de retracto para subrogarse en el lugar del tercero en las mismas condiciones.

SEPTIMO.- COMPETENCIA JURISDICCIONAL

Para toda cuestión derivada de la ejecución, incumplimiento, o divergencia respecto de la interpretación de los pactos del presente contrato, ambas partes se someten expresamente, con renuncia a cualquier otro fuero que les pudiera corresponder, a la Jurisdicción de los Tribunales del orden civil la ciudad de Madrid.

OCTAVO.- CLAÚSULA DE CONFIDENCIALIDAD

El presente contrato es confidencial, y ninguna de las partes lo hará público a terceros (excepto a sus propios consultores) sin el previo consentimiento de la otra parte.

Toda la información adquirida por las Partes durante la negociación de este Contrato, o que pudieran adquirir durante su vigencia, se considerará confidencial y se mantendrá con tal carácter, no pudiendo ser revelada a terceros, ni durante el Período de Vigencia del Contrato ni tras el vencimiento o resolución anticipada del mismo, salvo por exigencia legal, requerimiento de autoridad competente o previo consentimiento escrito de la parte afectada. Esta prohibición no se aplicará a la información que sea o se convierta pública por causas ajenas al incumplimiento de las Partes.

Ninguna de las partes está autorizada a divulgar o facilitar información a los medios de comunicación en cuanto a la existencia o contenido de este Contrato, sin el previo consentimiento escrito de la otra parte. Las partes se reunirán a los efectos de acordar

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España), 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Areas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

el momento, forma y contenido en que llevarán a cabo el correspondiente comunicado a los medios de comunicación.

NOVENO.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGDP) y a la normativa vigente en materia de protección de datos. Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este acuerdo formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable, y cuya finalidad única y legitimación del tratamiento de los datos personales es la ejecución y gestión del presente acuerdo, pudiendo ser cedidos a favor de un tercero siempre que ello sea necesario, así como para el cumplimiento de normativas legalmente exigibles. Los datos serán conservados durante el tiempo que dure el consentimiento, o en su caso, el tiempo legal establecido para cada una de las obligaciones legales que deriven de los tratamientos para lo que se ha consentido.

Los titulares de los datos personales recabados por medio del presente acuerdo podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión, portabilidad y a no ser objeto de decisiones automatizadas dirigiéndose por escrito/vía email a Aguirre y Cia.

Las partes, garantizarán los derechos de las personas afectadas y adoptarán cuantas medidas de seguridad, de índole técnica y organizativa, sean necesarias para evitar la alteración o pérdida de los datos personales, así como el acceso no autorizado a los mismos y en ningún caso comunicará o cederá los datos personales a terceros, ni siquiera para la conservación de los mismos.

DECIMA.- RENUNCIA

El incumplimiento de cualquiera de las partes, y ante la insistencia del cumplimiento por la otra parte, de cualquier término o disposición que este Contrato en la más estricta conformidad con los requisitos literales del presente, no constituirá o se considerará una modificación de ningún término o disposición del mismo, ni tal incumplimiento en ningún momento se considerará como una renuncia a cualquier derecho de las partes que dimanen del mismo. Todos los términos, condiciones y obligaciones en virtud del presente Contrato estarán vigentes y tendrán efecto durante

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España). 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Areas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

la totalidad del Período de Vigencia del Contrato, salvo disposición en contrario cambiada o modificada por acuerdo mutuo y por escrito de las partes.

DECIMOPRIMERA.- NOTIFICACIONES

Cualquier notificación que deban efectuarse las partes en virtud de lo dispuesto en este Contrato, se considerará válidamente realizada, si es enviada por burofax con acuse de recibo, telegrama o carta por conducto notarial, a las direcciones indicadas en el encabezamiento del presente Contrato.

DECIMOSEGUNDA.- FUERZA MAYOR

Si cualquiera de las partes no pudiera cumplir con sus obligaciones emanadas del presente Contrato por circunstancias ajenas a su voluntad, dicho incumplimiento no se considerará como un incumplimiento del presente Contrato. Sin limitar el alcance de esta disposición, las siguientes se considerarán circunstancias ajenas a la voluntad de una de las partes: terremotos, rayos, tormentas, huracanes, incendios, explosiones, fallos en los servicios públicos, paro de máquinas, ausencia de medios de transporte, normas y regulaciones gubernamentales, incluidas las normas de la bolsa y prohibición de hacer negocios, guerra declarada o no declarada, y motín.

DECIMOTERCERA.- ACUERDO ÚNICO

El presente Contrato representa el único acuerdo existente entre las partes en la materia objeto del mismo y sustituye cualquier previa correspondencia, memoranda, cartas de intención, acuerdos verbales o escritos entre las mismas.

DECIMOCUARTA.- EXCLUSIÓN

Si alguna disposición de este Contrato es o se convierte en inválida, las demás disposiciones seguirán siendo válidas, y las Partes deberán sustituir la disposición inválida por una enmienda adecuada que contente a las Partes y a sus intenciones comerciales en el momento de la ejecución de este Contrato.

DECIMOQUINTA.- INEXISTENCIA DE ASOCIACIÓN O MANDATO

Las partes declaran que el presente Contrato no constituye ningún tipo de asociación o de acuerdo de agencia entre ellas.

Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España), 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Areas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

En prueba de aceptación por cada parte contratante de las declaraciones, derechos y obligaciones que respectivamente les corresponden con arreglo a los pactos anteriores, firman el presente contrato de patrocinio por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados, quedando extendido cada ejemplar en trece (13) hojas escritas por una sola cara.

Y para que así conste, firman el presente documento por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha enunciados ut supra

Fdo.: Ramón Morcillo Valle
PRESIDENTE
Federación Española de Pádel

Alfredo Peñalver Guindel
DIRECTOR GENERAL
AGUIRRE Y CÍA (BULLPADEL)

**Sede Central**

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
Edificio Barajas.
28042 MADRID (España), 91 435 57 40.
aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
BARCELONA. (España)

Areas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
Polígono Industrial MIRALCAMPO, Azuqueca de Henares. 19200
GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es

ANEXO 1

Bullpadel aportará la siguiente equipación cada año. En caso de que no se celebre alguna de las competiciones mencionadas en la tabla adjunta, Bullpadel no tendrá que aportar la equipación.

Material	EUROPEO		EUROPEO		MUNDIAL		MUNDIAL		MUNDIAL		EUROP, MUND, ACTOS	
	ABSOLUTA FEM Y MASC		MENORES FEM Y MASC		ABSOLUTA FEM Y MASC		MENORES FEM Y MASC		VETERANOS FEM Y MASC		TÉCNICOS	
	Jugads	Uds/jug	Jugads	Uds/jug	Jugads	Uds/jug	Jugads	Uds/jug	Jugads	Uds/jug	Técnicos	Uds/téc
Chandal	24	2	24	2	24	2	24	2	26	2	20	1
Sudaderas/Chaleco	24	2	24	2	24	2	24	2	26	2	20	1
Polo/Camiseta	24	8	24	8	24	8	24	8	26	6	20	4
Pantalón / Falda	24	6	24	6	24	6	24	6	26	4	20	2
Calcetines	24	14	24	14	24	14	24	14	26	10	20	3
Gorras	24	2	24	2	24	2	24	2	26	0	20	1
Prenda de abrigo	24	1	24	1	24	1	24	1	26	1	20	1
Pañuelo/Mochila	24	1	24	1	24	1	24	1	26	1	20	1
Bolsa de viaje	24	1	24	1	24	1	24	1	26	1	20	0


Sede Central

C/ Trespaderne 29, 4ª planta.
 Edificio Barajas.
 28042 MADRID (España), 91 435 57 40.
 aguirre@aguirreycia.es

Delegación Barcelona

Barcelona Moda Centre, Ronda Maiols 1.
 Local 304B. Sant Quirze del Vallés. 08192
 BARCELONA. (España)

Areas logísticas

1) C/ Del Tejido 4.
 2) Av. Conde Romanones nº 12 Nave B
 Polígono Industrial MIRALCAMPO. Azuqueca de Henares. 19200
 GUADALAJARA. (España). 949 26 33 61. aguirre@aguirreycia.es